



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

12000

Doctor
JUAN CARLOS AMAYA PICO
Alcalde Local Ciudad Bolívar
La ciudad



Ref.: Remisión informe Final de Auditoria Modalidad Especial PAD 2014

Respetado Señor Alcalde:

En cumplimiento del Plan de Auditoria Distrital PAD 2014 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, practicó Auditoria Integral Modalidad Especial al Fondo de Desarrollo Local que usted representa, cuyo resultado final me permito allegar en el presente informe, acorde con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 055 de 2013.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 003 del 14 enero de 2014, se presentará el plan de mejoramiento de los hallazgos planteados, únicamente a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente.

Atentamente,

GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Anexo: Sí _X_ Folios útiles (2y)

Proyectó y Revisó: Dr. Alberto Cristóbal Martínez Bianco, Subdirector Gestión Local
Elaboró: yeidis Araujo

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – FDLCB

**PERIODO AUDITADO
VIGENCIA 2013**

DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2014

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Contralor de Bogotá, D.C.	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirector de Gestión Local	Alberto Cristóbal Martínez Blanco
Asesor	Doris Clotilde Cruz Blanco Rafael Ortega Roza
Gerente Local	Danilo Molano Murcia
Equipo de Auditoría	Luis Ernesto Ariza Peña Nubia Orjuela Perdomo Omar Ricardo Calderón Camacho Sharon Cháves Arce



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2. RESULTADO OBTENIDO.....	7
3. ANEXOS.....	19
3.1. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS.....	19
3.2. ANEXO COMPARACION CANTIDADES DE OBRA.....	19



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
JUAN CARLOS AMAYA PICO
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Ciudad

Respetado Doctor Amaya:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto Ley 1421 de 1993, practicó Auditoría Especial al Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar FDLCB a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administro los recursos puestos a disposición y los resultados de su gestión en el área de contratación.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, de los contratos de obra ejecutados y liquidados en la vigencia 2013, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de contratos no cumplió con los principios de eficacia, eficiencia y economía, teniendo en cuenta, que el FDLCB no realizó la evaluación cuantitativa de las obras ejecutadas en cada uno de los segmentos intervenidos por el CONSORCIO VIAS CB 005 y no ejerció un adecuado control de las cantidades de material utilizado por el contratista, razones por las cuales el Organismo de Control detectó diferencias significativas entre lo pagado a la firma contratista y lo ejecutado en cada una de las vías intervenidas, de igual forma, se evidenció que la administración no descontó en los cortes de obra, la superficie correspondiente a los pozos ubicados sobre los segmentos intervenidos, los cuales fueron cancelados como si en ellos se hubiera colocado la totalidad del concreto, sin tener en cuenta que las tapas o coronas correspondientes ya se encontraban ubicadas en el lugar y el costo de su revelación se canceló por separado en el mismo contrato.

Todo lo anterior, se constituye en una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica que generó merma en los recursos públicos del Fondo de Desarrollo Local, que como se detalla adelante, constituye un posible detrimento patrimonial.

Por lo anterior se conceptúa que la gestión en el área auditada, **no cumple** con los principios evaluados.

1.1 Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo N° 3.1. se estableció uno (1) hallazgo administrativo con alcance fiscal y disciplinario en cuantía de \$1.263'990.665.27, que se trasladaran a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, y a la Personería Distrital.

1.2 Síntesis del análisis de las respuestas presentadas por el FDLCB

Analizó los descargos presentados por su Despacho a las presuntas observaciones planteadas por el quipo auditor, se confirma el hallazgo administrativos con impacto Fiscal y Disciplinario.

Por lo anterior y a fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

diseñar un Plan de Mejoramiento que incluya acciones para el hallazgo incluido que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra ejecutando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C. Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Cordial saludo.

GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.

2. RESULTADO OBTENIDO

2.1 EVALUACION CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EJECUTADOS Y LIQUIDADOS DURANTE EL 2013.

El objetivo de la presente auditoria es el de evaluar la contratación pública realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación y los resultados obtenidos con los contratos celebrados, con énfasis en los contratos de obra pública suscritos, terminados y/o liquidados en el año 2013, para lo cual se seleccionó la siguiente muestra de auditoria:

MUESTRA CONTRATOS OBRA PUBLICA FDLCB - EJECUTADA EN EL 2013

No. CONTRATO	NOMBRE	TIPOLOGIA	RECURSOS
086 de 2011	Consortio Vias CB-005	Contrato de obra publica	\$12.000'110.015
096 de 2011	Consortio Interventoría CB-004	Contrato de Interventoría	\$1.200'010.901
114 de 2011	Consortio Espacio Publico 2011	Contrato de obra publica	\$1.034.778.211
106 de 2012	R&M Construcciones E Interventorias SAS	Contrato de Interventoría	\$119.495.370.
003 de 2012	Fundación Piedra Papel y Tijera	Convenio de Asociación	\$30.000.000
012 de 2013	Fundación Piedra Papel y Tijera	Convenio de Asociación	\$35.490.200
026 de 2013	Fundación Piedra Papel y Tijera	Contrato de prestación de servicios	\$10.200.000
035 de 2013	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Convenio Interadministrativo	\$599.413.333
079 de 2013	Edgar Andrés Quiroga Nataly	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	\$42.000.000
Totales			\$15.071.498.030

Fuente: SIMCOF 2011-2012-2013

2.1.1 Hallazgo administrativo con impacto Fiscal y Disciplinario.

Contrato de obra publica COP 086 de 2011

Objeto: "El contratista se obliga con el fondo a realizar la intervención y mejoramiento integral de vías urbanas, rurales y espacio público de la Localidad de Ciudad Bolívar."

Contratista:	Consortio Vias CB-005
Valor del contrato Inicial:	\$8.000'107.720
Adición:	\$4.000'002.295
Valor final:	\$12.000.110.015
Plazo Inicial	12 meses

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A - 10
PBX 3358888

Prorroga No. 1:	1 mes
Prorroga No. 2:	6 meses
Prorroga No. 3:	2 meses
Acta de Inicio:	24 de noviembre de 2011
Estado actual:	liquidado el 15/10/2013

Contrato de Interventoría CIN-096-2011, Consorcio Interventoría CB-004 de 2011.

Objeto: "El contratista se obliga con el fondo a desarrollar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra No. COP 086-2011, resultado de la licitación FDLCB 005-2011 cuyo objeto es la intervención y mejoramiento integral de vías urbanas, rurales y espacio público de la Localidad de Ciudad Bolívar"

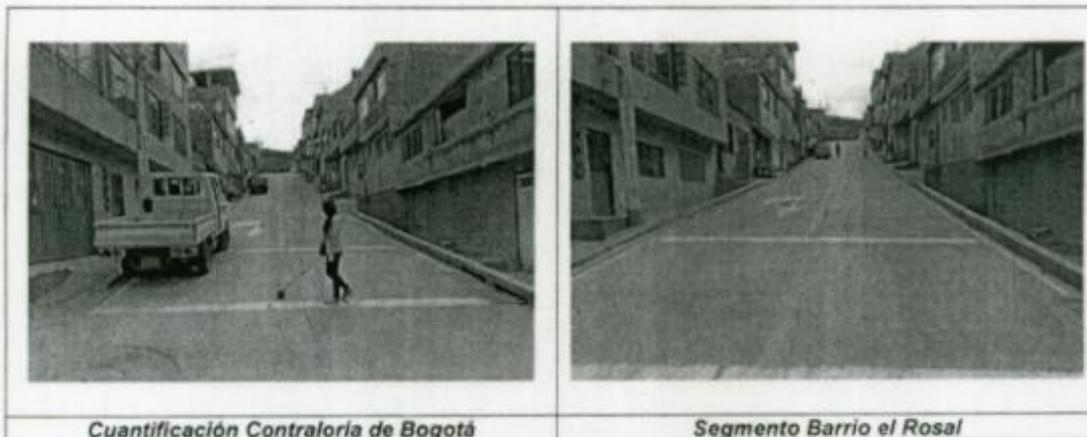
En desarrollo de la Auditoría Modalidad Especial PAD 2014, la Contraloría de Bogotá, adelantó una evaluación documental y de seguimiento físico al Contrato de obra N° 086 de 2011, celebrado entre la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y el CONSORCIO VIAS CB 005, el cual se pactó inicialmente por un valor de \$ 8.000'107.720.00, posteriormente se adicionó en \$4.000.002.295.00, es decir un 49.99%. El plazo de ejecución se pactó a doce (12) meses. Las obras se iniciaron el 24 de noviembre de 2011 y se prorrogó en tres (3) meses más. La fecha de entrega se pactó para el 23 de agosto de 2013.

Las obras correspondieron en forma general a la excavación manual, excavación mecánica, rellenos en recebo ó base seleccionada, relleno en rajón, nivelación de pozos y la construcción de sardinal en concreto de 0.20 m X 0.20 m. La intervención de vías en concreto MR-43 en la parte urbana y la construcción de una vía rural en Pasquillita, construida en asfalto. De igual manera el contrato contempló la intervención de accesos peatonales a los barrios Compartir y J.J. Rondon.

Conforme a la valoración documental, se pudo determinar serias diferencias en la información de las direcciones que hace parte de las carpetas del contrato, donde los listados entregados por el FDLCB, difieren de las direcciones de los segmentos intervenidos. Finalmente la Contraloría de Bogotá cuantificó los segmentos intervenidos con base en la información contenida en los cuadros denominados *CONSOLIDACIÓN DE EJECUCIÓN POR SEGMENTO VIAL*. En lo que tiene que ver con su contenido, llama la atención la composición de los ítems que hicieron parte del presupuesto de obra para cada uno de los segmentos intervenidos, donde existen actividades que para el órgano de control pueden ser similares, lo que hace confusa las obras pagadas frente a las realmente ejecutadas en sitio, tales como los mejoramientos de piso, los procesos de estabilización, el sello para rajón, el cargue de concreto y el bombeo del mismo.

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

La prueba de auditoría, consistió en la medición física del área para cada uno de los segmentos viales intervenidos (largo x ancho) mediante el contrato de obra 086 de 2011, con el fin de determinar el volumen en metros cúbicos (M3) de concreto instalado en cada una de las vías, frente a lo pagado por el FDLCB, a la firma contratista, las cuales aparecen relacionados en el ANEXO N° 1, organizados por CIV's, nombre del Barrio y dirección del tramo.



En el ANEXO N° 2, aparece de manera puntual en la columna FDLCB, el área por segmento y el volumen de concreto MR-43 instalado por la firma contratista. Conforme a lo valorado por el ente de control, en el cuadro de **CONSOLIDADO** que hace parte de la información entregada al grupo auditor, encontró que la interventoría recibió como ejecutados 4.048.68 M3 del ítem "NP-18 Suministro e instalación de concreto MR-43 (No incluye acero de refuerzo)", sin embargo en el **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA** se le pagaron al **CONSORCIO VIAS CB 005**, un total de 4.656.06 M3, es decir 607.38 M3 más de lo registrado en el cuadro de **CONSOLIDADO**, **razón por la cual, la Contraloría de Bogotá cuantificó el daño patrimonial por éste concepto en un total de \$ 404.194.990.74, por un valor pagado a la firma contratista, no ejecutado.**

La actividad se desarrollo en cuarenta y seis (46) tramos, distribuidos en noventa y nueve (99) CIV's (Código de identificación vial), donde se beneficiaron veinticuatro (24) barrios de la localidad, incluyendo la Vereda Pasquillita. No hizo parte de la valoración por parte del ente de control, los barrios Compartir y J.J. Rondón, donde se ejecutaron obras de espacio público.



Segmento en concreto Barrio Juan Pablo II



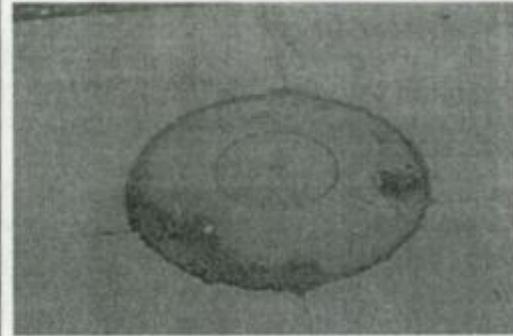
Segmento en asfalto Vereda Pasquillita

Hizo parte del cuadro de CONSOLIDADO el ítem "NP-66 Suministro e instalación de cargue en concreto $d= 1.70m$ (incluye tapa)" tal y como se indica en el ANEXO N° 3, la Contraloría de Bogotá encontró una serie de inconsistencias entre lo recibido por la interventoría que cuantificó el total de los cargues en 168 unidades, mientras que el ente de control ubicó en las visitas realizadas un total de 158 elementos, sin embargo, una vez analizada el ACTA DE RECIBO FINAL se encontró que el FDLCB, le pago a la firma contratista un total de 188 cargues, es decir 30 más que lo hallado por el órgano de control en el sitio de las obras.

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que el valor unitario pagado por el FDLCB por cada cargue fue de \$ 1'166.847.00, la Contraloría de Bogotá determinó el daño patrimonial en la suma de \$ 35'005.410.00.

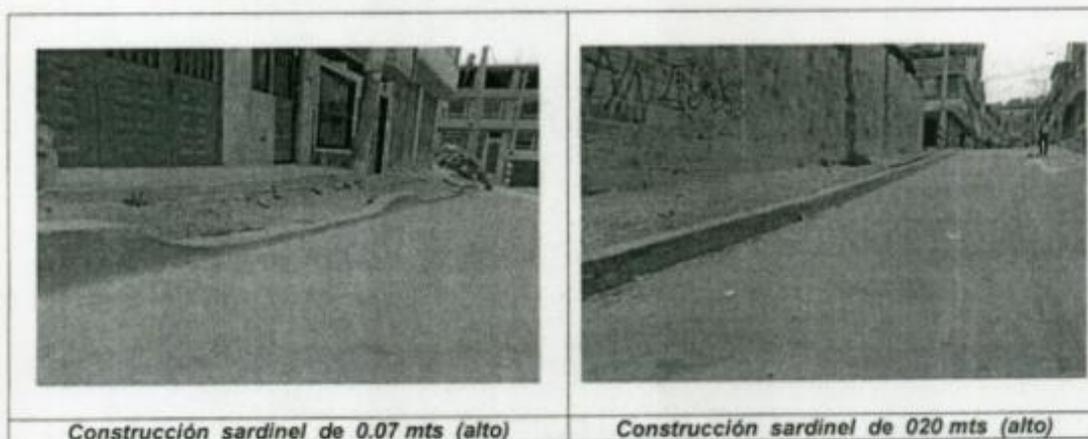


Tapas de pozos sobre los segmentos



Suministro e instalación cargue en concreto

En lo relacionado con el ítem 3.1.30. Construcción de sardinel fundido in situ h= 0.20 X 0.20 a \$ 35.977.00 ML, la Contraloría de Bogotá encontró que el FDLCB le pagó al *CONSORCIO VIAS CB 005*, la construcción de un elemento con especificaciones muy precisas tal y como lo expresa el texto en el cuadro de *CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN POR SEGMENTO VIAL* y el *ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA*, en éste sentido el órgano de control observó que la construcción del sardinel *NO SE EJECUTO EN TODOS SUS TRAMOS* con las medidas exigidas, es decir, 0.20 m (ancho) X 0.20 m (alto), en razón a que durante el proceso de construcción fue necesario reducir su altura a fin de permitir el acceso de los vehículos a las viviendas beneficiadas con la intervención de la vía, situación que llevó a que la altura del sardinel que estaba pactada en 0.20 mts (20 cms) terminara reducida a solo 0.07 mts (7 cms), sin embargo, el FDLCB, le reconoció a la firma contratista la totalidad del sardinel construido in situ, con unas especificaciones que no cumplieron con lo pactado en el contrato de obra 086 de 2011, fenómeno que se repitió en la totalidad de los segmentos intervenidos en concreto MR-43.



Solo para el segmento del Barrio Mirador de la Estancia, Calle 62 F Bis sur entre Carreras 75L Bis y 76 A, donde el FDLCB le pago un total de 137.50 ML de sardinel de 0.20 mts X 0.20 mts, la firma contratista construyó 18.7 ML de sardinel con una altura de 0.07 mts, es decir que el 13% del sardinel pagado en éste segmento *NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS*.

Es de anotar que frente a lo observado por el ente de control, no existió una respuesta oficial de la entidad, donde se expusiera un argumento técnico solido y razonable, al pago de una actividad que resultó indiferente para la administración local en el menoscabo de los recursos de la localidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A - 10

PBX 3358888

Para la Contraloría de Bogotá resulta inaceptable el papel de la interventoría y su indiferencia en la liquidación de una serie de actividades como la expuesta y la de **114 ÍTEMS NO PREVISTOS** que se incluyeron en el **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**, lo que afectó de manera considerable el valor final del contrato, en una clara muestra de improvisación de la entidad, falta de planeación y la ligereza con la que se abordaron los términos de referencia por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Una vez determinado el daño patrimonial por concepto del volumen en concreto MR-43 **PAGADO NO EJECUTADO**, la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, amplió la valoración de las obras ejecutadas por el **CONSORCIO VIAS CB 005**, en las actividades de excavación y rellenos que hicieron parte del contrato, las cuales se vieron afectadas de manera directa con el detrimento patrimonial en la ejecución del ítem NP-18 Suministro e instalación de concreto MR-43. En éste sentido, la Contraloría de Bogotá realizó la cuantificación adicional sobre los ítems: 3.1.2. Excavación mecánica y 3.2.5. Proceso de estabilización. Incluye entre otros mezcla de bases etc (rellenos).

Si bien es cierto conforme a lo visto en los formatos del **CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN POR SEGMENTO VIAL** y el **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**, se ejecutaron una serie de rellenos en los segmentos intervenidos tales como la instalación de rajón de piedra, recebo y cemento. Con base en lo anterior, la Contraloría de Bogotá optó por hacer la valoración del daño sobre los ítems 3.1.2 y 3.2.5. asumiendo un promedio en el espesor de la excavación y del relleno, donde se tomó como base a la información contenida en cada uno de los formatos denominados **CONSOLIDADO**, teniendo en cuenta el área establecida, el volumen de excavación y el volumen en rellenos aceptados por la interventoría para cada segmento.

Para la cuantificación del daño la profundidad de la excavación se estableció en un promedio de 1.00 mts (alto) el relleno en 0.80 mts (alto), teniendo en cuenta que el espesor de la placa en concreto fue de 0.20 mts, tomando como referencia la diferencia hallada en el ítem **"NP-18 Suministro e instalación de concreto MR-43**, donde el FDLCB le pagó a la firma contratista 607.38 M3 más del material instalado en sitio.

$$\frac{607.38 \text{ M3 } \textit{Concreto pagado no ejecutado}}{0.20 \text{ M2 } \textit{Espesor placa en concreto}} \textit{ AREA} = 3.036.90 \text{ M2}$$

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 28 A - 10
PBX 3358888

➤ **Ítem 3.1.2. Excavación mecánica-. Valor por M3 \$ 39.891.00**

Altura 1.00 X Área 3.036.90 = Total volumen de excavación 3.036,90 M3

3.036,90 M3 X \$ 39.891.00 = 121'144.977,90

Valor excavación pagada no ejecutada \$ 121'144.977.90

➤ **Ítem 3.2.5. Proceso de estabilización-. Valor por M3 \$ 78.136.00**

Altura 0.80 X Área 3.036.90 = Total volumen de relleno 2.429,52 M3

2.429,52 M3 X \$ 78.136.00 = 189'832.974,72

Valor relleno pagado no ejecutado \$ 189'832.974.72

Por lo anterior, la Contraloría de Bogotá determinó un daño patrimonial en los ítems 3.1.2 Excavación mecánica (Inc. cargue y disposición final...) por valor de \$121'144.977,90 y en el ítem 3.2.5 Proceso de estabilización (Incluye entre otros mezclas.) que obedece a rellenos de estabilización de las vías, por un valor total de \$ 189'832.974.72

De otra parte, en el cuadro de CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN POR SEGMENTO VIAL y el ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, aparecen los ítems: NP-76 TRASCIEGO DE MATERIAL y NP-82 BOMBEO DE CONCRETO PARA VIAS EN MR-43 DE DIFÍCIL ACCESO, Pagados al CONSORCIO VIAS CB 005, en cada uno de los segmentos intervenidos, actividades que no aparecen suficientemente sustentadas mediante la expedición de certificaciones expedidas por la empresa que suministró el concreto y la memoria fotográfica que nos permita evidenciar el uso de BOMBA para el transporte de concreto hacia el interior de los segmentos ejecutados y el TRASCIEGO, por el traslado de material de excavación o granular dentro de cada uno de los segmentos donde se pagó el ítem. Conforme a lo observado, el órgano de control no obtuvo respuesta por parte de la entidad, sobre el desarrollo de dos actividades que generan serias dudas en su ejecución, teniendo en cuenta la valoración hecha en el sitio de las obras y la condición física del terreno.

Para la Contraloría de Bogotá, las condiciones topográficas del terreno y de accesibilidad a las vías ejecutadas, no evidencian posibles dificultades para la entrada de los vehículos a cargar y descargar materiales, razón por la cual se determinó un daño patrimonial para el ítem NP-76 Trasciego de material

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A - 10

PBX 3358888

de excavación por un valor total de \$ 183'317.488.71 (VER ANEXO N° 4), y para el ítem NP-82 Bombeo de concreto para vías en MR-43 de difícil acceso, se cuantificó un daño patrimonial en la suma de \$ 221'018.387.20. (VER ANEXO N° 5).

Pese a lo solicitado por la Contraloría de Bogotá, la entidad desconoció la observación hecha por el ente de control y no adjuntó soportes, ni justificó el pago de los ítems que hacen parte del hallazgo. La valoración del daño para las dos actividades, ítems (NP-76 y NP-82), se realizó mediante una minuciosa sobre la memoria fotográfica de cada uno de los segmentos intervenidos, material que sirvió como base para determinar el pago de actividades que se pagaron y no se ejecutaron en un amplio número de las vías intervenidas, tal y como se registra en la memoria fotográfica que se expone después de la observación.

En éste sentido, bien vale la pena hacer referencia a lo acontecido con el segmento vial del Barrio San Francisco, ubicado en la Carrera 22 entre Calle 66 sur y Calle 67 sur, ejecutado por el *CONSORCIO VIAS CB 005*, donde la interventoría le reconoció a la firma contratista la ejecución de las dos actividades. Es así que mediante el ítem *"NP-76 Trasciego de material de excavación"*, se pagó el transporte y/o traslado de material de excavación o granular, dentro del sitio de la obra por un valor total de \$ 6'840.170.00, cuando la grafica muestra la forma como la retroexcavadora realiza el cargue del material proveniente de excavación de forma directa sobre la volqueta. De igual manera, mediante el ítem *"NP-82 Bombeo de concreto"*, la interventoría autorizó el pago por un valor total de \$ 5'785.342.00, de una actividad que no se ejecutó, tal y como se aprecia en la grafica del segmento del Barrio San Francisco, donde claramente se observa la forma como el vehículo que transporta el concreto (mitzer), descarga el material de manera directa sobre la vía, sin la necesidad de impulsarlo o transportarlo a través de una BOMBA, precisamente por las condiciones favorables de acceso que presentaba la vía. Aun así, sin ninguna justificación o respuesta por parte del FDLCB, las dos actividades se le pagaron a la firma contratista, con autorización de la interventoría, en una clara muestra de indelicadeza en el manejo de los recursos públicos y falta de ética profesional por parte de los responsables..

Evaluada las actividades que componen cada uno de los ítems en mención, las cuales hicieron parte del contrato 086 de 2011, para la Contraloría de Bogotá el texto de los ítems y sus especificaciones son suficientemente claras. Es así que el objeto del ítem NP-76, *TRASCIEGO*, tal y como esta expresado, es solo para el transporte de material procedente de *EXCAVACIÓN* y material *GRANULAR*, es decir para materiales de relleno como recebo, base granular o piedra.

Para el ítem NP-82, donde se hace referencia al *BOMBEO DE CONCRETO MR-43*. Actividad que se le pagó a la firma contratista en la mayoría de los segmentos y *NO SE EJECUTÓ*, tal y como lo ha demostrado la Contraloría de Bogotá en la evaluación hecha a cada uno de los segmentos, salvo algunos casos muy definidos como lo ejecutado en el Barrio Santa Viviana, TV 74 BIS entre CL 75 D sur y Cl 75 C sur, donde se evidenció el *USO DE BOMBA PARA EL TRASLADO DE CONCRETO DESDE EL VEHICULO HASTA LA VIA EN EJECUCION*, así como se muestra en la última foto.

*BARRIO SAN FRANCISCO
Kr 22 (CL 66 sur y CL 67 sur)*



Cargue de material de excavación SIN TRASCIEGO

Descargue de concreto SIN el uso de BOMBA

*BARRIO ACAPULCO (FDLCB Potosi Isla)
Kr 43 (CL 73 sur y CL 74 A sur)*



Cargue de material de excavación SIN TRASCIEGO

Descargue de concreto SIN el uso de BOMBA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A - 10

PBX 3358888

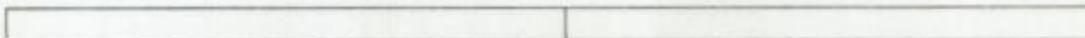
BARRIO POTOSI MEDIO
CL 79 sur (KR 37 y KR 39)



BARRIO POTRERITOS
CL 73 A BIS A sur (KR 17 F y KR 17 A)



BARRIO VERONA
CL 68 F sur (KR 48 y KR 48 C)





BARRIO SANTA VIVIANA
TV 74 BIS (CL 75 D sur y CL 75 C sur)



Finalmente, aparece en el **ACTA DE RECIBO FINAL** un ítem pagado a la firma contratista como **VALOR AJUSTES** por un total de \$ 109'476.436.00. Evaluada la información que hace parte de las carpetas, no existe un soporte técnico claro y veraz que indique a que hace referencia lo pagado por el FDLCB como ajustes, sumado al hecho que el objeto del contrato no contempló reajustes en precios, actas de mayores y menores cantidades de obra o similares, **razón por la cual la Contraloría de Bogotá determinó la inclusión de un daño en los recursos de la localidad de Ciudad Bolívar por el concepto de AJUSTES NO CONTEMPLADOS por valor de \$109'476.436.00.** A éste respecto vale la pena señalar que una vez presentada la observación a la entidad, no fue posible

conocer una respuesta oficial o soporte técnico que justificara de manera pormenorizada a que corresponde el valor pagado.

Conforme a lo anterior la Contraloría de Bogotá cuantificó el daño patrimonial con base en los ítems PAGADOS NO EJECUTADOS:

• Concreto MR-43 para vías. Pagado NO instalado	\$	404'194.990.74
• Cargue en concreto (pozos).Pagados NO ejecutados	\$	35'005.410.00
• Excavación mecánica NO ejecutada	\$	121'144.977.90
• Proceso de estabilización (rellenos) NO ejecutados	\$	189'832.974.72
• Trasciego de material de excavación NO justificado	\$	183'317.488.71
• Bombeo de concreto NO justificado	\$	221'018.387.20
• Valor ajustes según ACTA DE RECIBO FINAL	\$	109'476.436,00
VR. DAÑO PATRIMONIAL	\$	1.263'990.665.27

MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 27/100 CTVS.

3. ANEXOS

3.1. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE OBSERVACIONES.

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ¹
1. ADMINISTRATIVAS	1	0	2.1
2. DISCIPLINARIAS	1	N.A.	2.1
3. PENALES	0	N.A.	N.A.
4. FISCALES ²	1	\$1.263'990.665.27	2.1
➤ Contratación - Obra Pública	1	\$ 1.263'990.665.27	2.1
➤ Convenios de asociación			
➤ Contratos interadministrativos			
➤ Interventoría			
TOTALES (1,2,3 y 4)	1	\$1.263'990.665.27	2.1

3.2. ANEXOS COMPARACION CANTIDADES DE OBRA

ANEXO N° 1			
CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.			
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL - OFICINA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR			
IDENTIFICACION DE CIV's - BARRIOS Y DIRECCIONES DEL CONTRATO 084 DE 2011			
N°	CIV	BARRIO	DIRECCION
1	19010095-19010182	Vista hermosa	DG 72A SUR (TRV 181 - TRV181BIS A)
2	19010588		CL 74A SUR (KR 18K - KR 18M)
3	50005785-50005785-190010923		CL 75A SUR (KR18K - KR 18 P)
4	19010717		CL 74C SUR (KR 18K - KR 18M)
5	19010674		CL 74B SUR (KR 18K - KR 18M)
6	19010511		TV 18K BIS (DG 73A SUR - CL 74 SUR)
7	19010096		TV 18 I BIS (DG 72 A SUR - DG 72 SUR)
8	19001418	Tres reyes 1 sector	KR 77B (CL 62G SUR - CL 62I SUR)
9	19001425-19001422-19001418		CL 62 I SUR (KR 77 - KR 77C)
10	19000686-19000676-19012918-19000686-19000695-19012915-19000704-19012918-19000710-19000718-19000727-19000745		CL 60B SUR (KR 76A - KR 77D)
11	19000610-19000612-19000619-19000636-19000655	San Isidro	CL 60B SUR (KR 75K - KR 76A)
12	19010692	Bogota sur	CL 74A SUR (KR 17L - KR 17M BIS)
13	19010754		CL 74B SUR (KR 17L - KR 17M BIS)
14	19010691-19010753		KR 17L (CL74 SUR - CL 74B SUR)
15	19013266	Milán	DG 67A SUR (KR 19 D - TV 19A)
16	1900106-19012834-19001005-19001004-19000897	Porvenir de la estancia	CL 62 SUR (KR 74 I - TV 73 J)
17	19001141		KR 75A (CL 62D SUR - CL 62 F SUR)
18	19007956-19008042	Juan pablo II	KR 18 M BIS A (CL 66 SUR - CL 66 D SUR)
19	19008196		CL 66 A SUR (KR 18 L - KR 18 M)
20	19008320-19008245		CL 67 A SUR (KR 18 L - KR 18 M BIS)
21	19001585-19001583-19001636	El espiño	DG 63 BIS (KR 73 F - KR 73 G)
22	50001681	El rosal	CL 65 A SUR (TV 73 G BIS - TV 73 F)
23	50001680		CL 66 SUR (TV 73 G BIS - TV 73 F)
24	1900011862		DG 64 BIS SUR (KR 73 F - TV 73 G BIS)
25	19001717-19001676		TV 73 G BIS (CL 65 SUR - DG 64 BIS)
26	19001742-19013432-19001703-19001887		CL 65 SUR (KR 73 J - TV 73 F)
27	50009165		Estancia central
28	19011796-19011837-19011760-19011714	Atapulco	CL 77 A SUR (KR 14 B - TV 14 A)
29	19005298-19005216	Ermas del volador 1	KR 43 (CL 73 SUR - CL 74A SUR) Potosí la isla
30	19009571		CL 70 D BIS SUR (KR 20 - KR 21)
31	19009626-19009578		CL 70 F SUR (KR 20 - KR 21)
32	19009713	CL 70 I (KR 20 - KR 21)	
33	19003271-19003205-19003161-19003244	Verona	CL 68 F SUR (KR 48 - KR 48 C) KR 48 A (CL 68 F - 68 F 27)
34	19005793	Potosí medio	CL 79 SUR (KR 37 - KR 39)
35	VIA RURAL	Varede pasquilla	KD + 000 - KD+000
36	ESPACIO PUBLICO	Compartir	CL 68 B BIS SUR (K 18 - KR 19)
37	ESPACIO PUBLICO	JJ Rondón	TV 25 (KR 19 - DG 58 K)
38	19008464-19008332	Luzero medio	KR 18 BIS SUR (CL 66 A - CL 67)
39	19009000	Capri	DG 68 A SUR (TV 18 H BIS - TV 18 I)
40	19010476-19010481	Potreros	CL 73 A BIS A SUR (KR 17 F - KR 17 A)
41	19011335-50005125-50005128	Casa de laja	CL 77 SUR (KR 16 - KR 17A)
42	19009413-19009375-19009348	La conquista	CL 69 F SUR (KR 17C BIS B - KR 17C)
43	50006229	Mirador de la estancia	CL 62 F BIS SUR (KR 75L - KR 76 A)
44	19005975	San Francisco	KR 22 (CL 66 SUR - CL 67 SUR)
45	19002332-19002313	Santo domingo	CL 68 B SUR (K 77 - KR 76 BIS)
46	19005008	Santa viviana	KR 75 C (CL 75 D SUR - CL 75 C SUR)
47	19003056-19002987-19002935	Santa viviana	CL 75 B SUR (CL 75 D SUR - CL 75 C SUR)

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A - 10
PBX 3358888

ANEXO N° 2							
CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.							
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL - OFICINA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR							
CONCRETO INSTALADO VS PAGADO EN ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO 088 DE 2011							
GV	B	DIRECCION	ACTIVIDAD	UND	VR. UNITARIO	F.D.L.C.B.	
						AREA SEGUIDO	CONCRETO M3
19010095-19010182 19010888 60005765-00005765-190010823 19010717 19010674 19010511 19010098	Vista hermosa	DG 72A SUR (TRV 181 - TRV 186 BIS A CL 74A SUR (KR 18K - KR 18M) CL 75A SUR (KR 18K - KR 18 P) CL 74C SUR (KR 18K - KR 18M) CL 74B SUR (KR 18K - KR 18M) TV 18K BIS (DG 72A SUR - CL 74 SUR TV 18 I BIS (DG 72A SUR - DG 72 SUR	Suministro e instalación de concreto MR-43 (se incluye mano de obra)	M3	665.473,00	832,51 190,55 931,77 199,52 126,90 624,62 365,20	118,17 29,21 154,70 38,48 24,71 121,30 101,74
19001419 19001425-19001422-19001419 19000682-19000676-19012916- 19000686-19000695-19012915- 19000704-19012918-19000710- 19000718-19000727-19000748	Tres Reyes 1 sector	KR 77B (CL 62G SUR - CL 62 SUR) CL 62 I SUR (KR 77 - KR 77C) CL 60B SUR (KR 76A - KR 77D	Concreto MR-43	M3	665.473,00	305,24 674,42 2.118,40	85,62 121,11 348,25
19000610-19000612-19000619- 19000636-19000658	S. Isidro	CL 60B SUR (KR 75K - KR 76A)	Concreto MR-43	M3	665.473,00	612,90	101,87
19010682 19010754 19010691-19010753	Bogotá Sur	CL 74A SUR (KR 17L - KR 17M BIS) CL 74B SUR (KR 17L - KR 17M BIS) KR 17L (CL 74 SUR - CL 74B SUR)	Concreto MR-43	M3	665.473,00	221,40 230,40 385,20	39,65 43,08 90,50
19013266	Mi An	DG 67A SUR (KR 19 D - TV 18A)	Concreto MR-43	M3	665.473,00	546,48	102,23
1900106-19012934-19001095- 19001094-19000997 19001141	Piñeros de la esperanza	CL 62 SUR (KR 74I - TV 73 J KR 75A (CL 62D SUR - CL 62 F SUR)	Concreto MR-43	M3	665.473,00	625,90 251,33	110,50 45,21
19007956-19008042 19008196 19008320-19008245	Juan Pablo 3	KR 18 M BIS A (CL 66 SUR - CL 66 D SUR) CL 66 A SUR (KR 18 L - KR 18 M) CL 67 A SUR (KR 18 L - KR 18 M BIS)	Concreto MR-43	M3	665.473,00	299,61 105,22 348,00	51,62 19,80 94,62
19001560-19001583-19001636	El zapino	DG 63 BIS (KR 73 F - KR 73 I)	Concreto MR-43	M3	665.473,00	603,96	116,26
60001681 60001680 1900011662 19001717-19001676 19001742-19013432-19001703- 19021687	El rosal	CL 65 A SUR (TV 73 G BIS - TV 73 F) CL 66 SUR (TV 73 G BIS - TV 73 F) DG 64 BIS SUR (KR 73 F - TV 73 G BIS) TV 73 G BIS (CL 66 SUR - DG 64 BIS) CL 65 SUR (KR 73 J - TV 73 F)	Concreto MR-43	M3	665.473,00	146,00 101,00 286,00 274,89 1.673,00	28,75 19,75 55,64 52,15 318,78
60009165	Estancia central	KR 74 G (AUTOSUR - CL 57)	Concreto MR-43	M3	665.473,00	607,84	158,39
19011796-19011837-19011780- 19011714 19005298-19005316	Asipolo	CL 77 A SUR (KR 14 B - TV 14 A) KR 43 (CL 73 SUR - CL 74 A SUR)	Concreto MR-43	M3	665.473,00	677,62 888,96	122,09 180,01
19009571 19009626-19009578 19009713	Urban del ventoso 1	CL 70 D BIS SUR (KR 20 - KR 21) CL 70 F SUR (KR 20 - KR 21) CL 70 I (KR 20 - KR 21)	Concreto MR-43	M3	665.473,00	254,42 176,30 106,94	46,03 31,71 18,27
19003271-19003202-19003181- 19003244	Venezuela	CL 68 F SUR (KR 48 - KR 48 C) KR 48 A (CL 68 F - 68 F 27)	Concreto MR-43	M3	665.473,00	268,99	48,42
19005793	Pozos nuevos	CL 79 SUR (KR 37 - KR 39)	Concreto MR-43	M3	665.473,00	353,39	63,61

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A - 10
PBX 3358888

ANEXO N° 3							
CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.							
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA - OFICINA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR							
CUANTIFICACION DE CARGUE DE POZOS (TEM NP-66) PAGADO AL CONSORCIO VIAS 905 CB / CONTRATO 996 DE 2011							
QV	B	DIRECCION	ACTIVIDAD	UND	VR. UNITARIO	POZOS	
						F. G. L. C. B.	CONTRALORIA
19010095-19010182 19010588 50005785-50005785-190010823 19010717 19010874 19010511 19010096	Vista hermosa	OG 72A SUR (TRV 181 - TRV 188) BISA CL 74A SUR (KR 18K - KR 18M) CL 75A SUR (KR 18K - KR 18 P) CL 74C SUR (KR 18K - KR 18M) CL 74B SUR (KR 18K - KR 18M) TV 18K BIS (OG 73A SUR - CL 74 SUR TV 18L BIS (OG 72 A SUR - OG 72 SUR	Surtecho e instalación de cargue en concreto de 1.70 m	UND	1.166.847,00	2,00 0,00 10,00 1,00 1,00 8,00 2,00	2,00 2,00 10,00 2,00 0,00 7,00 3,00
19001418 19001425-19001422-19001419 19000992-19000976-19012918- 19000686-19000695-19012915- 19000704-19012918-19000710- 19000719-19000727-19000749	Tres repas 1 sector	KR 77B (CL 62G SUR - CL 62 SUR) CL 62 I SUR (KR 77 - KR 77C) CL 60B SUR (KR 76A - KR 77D)	Cargue	UND	1.166.847,00	2,00 5,00 14,00	2,00 5,00 8,00
19000610-19000612-19000619- 19000616-19000655	S. labio	CL 60B SUR (KR 75K - KR 76A)	Cargue	UND	1.166.847,00	8,00	7,00
19010682 19010704 19010691-19010703	Bogotá sur	CL 74A SUR (KR 17L - KR 17M BIS) CL 74B SUR (KR 17L - KR 17M BIS) KR 17L (CL 74 SUR - CL 74B SUR)	Cargue	UND	1.166.847,00	0,00 3,00 3,00	3,00 3,00 3,00
19013268	Mélan	OG 87A SUR (KR 18 D - TV 18A)	Cargue	UND	1.166.847,00	2,00	3,00
1900106-19012934-19001005- 19001004-19000987 19001141	Parvenir de la esmeralda	CL 62 SUR (KR 74I - TV 73 J) KR 75A (CL 62D SUR - CL 62 F SUR)	Cargue	UND	1.166.847,00	15,00 1,00	16,00 1,00
19007995-19008042 19008196 19008320-19008245	Juan pablo 6	KR 18 M BIS A (CL 66 SUR - CL 66 D SUR) CL 66 A SUR (KR 18 L - KR 18 M) CL 67 A SUR (KR 18 L - KR 18 M BIS)	Cargue	UND	1.166.847,00	3,00 0,00 0,00	3,00 3,00 3,00
19001560-19001585-19001636	El raggio	OG 83 BIS (KR 73 F - KR 73 I)	Cargue	UND	1.166.847,00	2,00	4,00
50001681 50001680 190001682 19001717-19001679 19001742-19013432-19001703- 19001687	El rosal	CL 65 A SUR (TV 73 G BIS - TV 73 F) CL 66 SUR (TV 73 G BIS - TV 73 F) OG 84 BIS SUR (KR 73 F - TV 73 G BIS) TV 73 G BIS (CL 65 SUR - OG 84 BIS) CL 65 SUR (KR 73 J - TV 73 F)	Cargue	UND	1.166.847,00	18,00	15,00
50000185	Estrella meridial	KR 74 G (AUTOSUR - CL 57)	Cargue	UND	1.166.847,00	12,00	5,00
19011796-19011837-19011780- 19011714 19005286-19005318	Arzapalo	CL 77 A SUR (KR 14 B - TV 14 A) KR 43 (CL 73 SUR - CL 74 A SUR)	Cargue	UND	1.166.847,00	5,00 2,00	8,00 1,00
19009571 19009626-19009578 19008713	Sierra del volador 6	CL 79 D BIS SUR (KR 20 - KR 21) CL 79 F SUR (KR 20 - KR 21) CL 79 I (KR 20 - KR 21)	Cargue	UND	1.166.847,00	3,00 1,00 3,00	3,00 0,00 3,00
19003271-19003202-19003181- 19003244	Verona	CL 68 F SUR (KR 48 - KR 48 C) KR 48 A (CL 68 F - 68 F 27)	Cargue	UND	1.166.847,00	7,00	8,00
19005793	Pluma rojo	CL 79 SUR (KR 37 - KR 38)	Cargue	UND	1.166.847,00	4,00	4,00

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A - 10
PBX 3358888

ANEXO N° 4 CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL - OFICINA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR VALORACION OBRA NO EJECUTADA ITEM NP-76 Tecnología de material / CONTRATO 086 DE 2011									
QIV	B	DIRECCION	ACTIVIDAD	UMD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR PAGADO	VR. REALIZADO POR BARRIO	
1901005-1901010	VIAJES	DO 72A SUR (TRV 181 - TRV 188B A)	Tecnología material de construcción para el transporte en vías de alto tráfico (p. paréntesis adhs)	MO	25.674,00	0,00	0,00	21.292.011,64	
1901008		CL 74A SUR (KR 18K - KR 18M)				20,00	513.480,00		
50005705-50005705-190010023		CL 75A SUR (KR18K - KR 18 P)				791,68	20.324.822,16		
1901017		CL 74C SUR (KR 18K - KR 18M)				23,00	590.502,00		
19010674		CL 74B SUR (KR 18K - KR 18M)				17,16	440.309,10		
19010511		TV 18K B/S (DO 73A SUR - CL 74 SUR)				75,42	1.936.588,82		
19010296	TV 18 I B/S (DO 72A SUR - DO 72 SUR)	291,63	7.487.508,63						
19001418	Tasa agua 1 sector	KR 77B (CL 82D SUR - CL 82 SUR)	Tecnología	MO	25.674,00	337,57	8.696.772,18	8.832.241,34	
19001425-19001422-19001419		CL 82 I SUR (KR 77 - KR 77C)				0,00	0,00		
19000662-19000675-19012916-									
19000666-19000665-19012915-		CL 80B SUR (KR 75A - KR 77D)				10,34	265.469,16		
19000704-19012816-19000710-									
19000716-19000727-19000745									
19000810-19000812-19000819-19000836-19000855	6. Salud	CL 80B SUR (KR 75K - KR 76A)	Tecnología	MO	25.674,00	476,97	12.245.727,76	12.245.727,76	
19010862	Bogotá sur	CL 74A SUR (KR 17L - KR 17M B/S)	Tecnología	MO	25.674,00	0,00	0,00	4.332.487,50	
19010734		CL 74B SUR (KR 17L - KR 17M B/S)				0,00	0,00		
19010891-19010763		KR 17L (CL 74 SUR - CL 74B SUR)				186,70	4.822.487,50		
19013268	MEJ	DO 87A SUR (KR 19 D - TV 19A)	Tecnología	MO	25.674,00	58,44	1.500.388,58	1.500.388,58	
1900106-19012836-19001005-19001004-19000987	Pavimentación	CL 82 SUR (KR 74 I - TV 73 D)	Tecnología	MO	25.674,00	14,15	3.116.210,10	3.116.210,12	
19001141		KR 75A (CL 82D SUR - CL 82 F SUR)				0,00	0,00		
19007936-19008042	Aero pabell 6	KR 18 M B/S A (CL 86 SUR - CL 86 D SUR)	Tecnología	MO	25.674,00	121,36	3.116.210,12	4.271.640,12	
19008196		CL 86 A SUR (KR 18 L - KR 18 M)				0,00	0,00		
19008200-19008245		CL 87 A SUR (KR 18 L - KR 18 M B/S)				45,00	1.155.330,00		
19001560-19001563-19001539	El riego	DO 83 B/S (KR 73 F - KR 73 I)	Tecnología	MO	38.691,00	214,13	12.530.958,83	12.530.958,83	
50001861	El riego	CL 85 A SUR (TV 73 D B/S - TV 73 F)	Tecnología	MO	25.674,00	0,00	0,00	6.942.506,24	
50001860		CL 86 SUR (TV 73 D B/S - TV 73 F)				0,00	0,00		
190001862		DO 84 B/S SUR (KR 73 F - TV 73 D B/S)				273,41	6.942.506,24		
19001717-19001878		TV 73 D B/S (CL 85 SUR - DO 84 B/S)				0,00	0,00		
19001742-19013432-19001703-19001867		CL 85 SUR (KR 73 J - TV 73 F)				0,00	0,00		
50009165	El riego terminal	KR 74 G (AUTOSUR - CL 67)	Tecnología	MS	25.674,00	292,69	7.514.523,06	7.514.523,06	
19011796-19011837-19011790-19011714	Arreglo	CL 77 A SUR (KR 14 B - TV 14 A)	Tecnología	MO	25.674,00	312,44	8.021.684,56	16.882.892,16	
19005296-19005216		KR 43 (CL 73 SUR - CL 74 A SUR)				337,40	8.662.407,60		
19009070	Barras del amianto 1	CL 72 D B/S SUR (KR 20 - KR 21)	Tecnología	MS	25.674,00	0,00	0,00	0,00	
19009026-19009078		CL 72 F SUR (KR 20 - KR 21)				0,00	0,00		
19009713		CL 72 I (KR 20 - KR 21)				0,00	0,00		
19003271-19003282-19003181-19003244	Varios	CL 69 F SUR (KR 48 - KR 48 C) KR 48 A (CL 68 F - 68 F 27)	Tecnología	MS	25.674,00	0,00	0,00	0,00	
19005793	Pavimentación	CL 78 SUR (KR 27 - KR 28)	Tecnología	MO	25.674,00	0,00	0,00	0,00	

ANEXO N° 3 CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL - OFICINA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR VALORACION OBRA NO EJECUTADA ITEM Nº 42 Bombeo de concreto para vías / CONTRATO 086 DE 2011								
CIV	B	DIRECCION	ACTIVIDAD	UNO	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR PAGADO	VR. HALLAZGO POR BARRIO
1901005-1901042 1901058 19000765-19000765-190018023 19010717 19010674 19010511 19010066	Vías Normales	DG 72A SUR (TRV 161 - TRV188) A CL 74A SUR (KR 18K - KR 18M) CL 75A SUR (KR18K - KR 18P) CL 74C SUR (KR 18K - KR 18M) CL 74B SUR (KR 18K - KR 18M) TV 18K B15 (DO 73A SUR - CL 74 SUR TV 18 I B15 (DG 72A SUR - DG 72 SUR	Bombeo de concreto para vías en SUR 42	M3	66.170,00	115,25 28,00 107,75 38,28 25,50 120,50 76,31	7.626.982,50 1.852.760,00 7.129.617,50 2.531.302,80 1.687.335,00 7.973.485,00 5.046.432,70	33.849.925,20
19001418 19001425-19001422-19001419 19000682-19000678-19012916 19000666-19000695-19012915 19000704-19012918-19000710 19000716-19000727-19000745	Tres rayas 1 ancho	KR 779 (CL 820 SUR - CL 82 SUR) CL 82 I SUR (KR 77 - KR 77C) CL 60B SUR (KR 75A - KR 77D)	Bombeo	M3	66.170,00	58,00 122,00 266,50	3.836.350,00 8.072.740,00 17.431.500,00	35.963.390,00
19000810-19000812-19000818- 19000836-19000838	5 metros	CL 80B SUR (KR 75K - KR 75A)	Bombeo	M3	66.170,00	65,00	4.304.450,00	4.304.450,00
19010882 19010734 19010841-19010753	Segunda Sur	CL 76A SUR (KR 17L - KR 17M B15) CL 76B SUR (KR 17L - KR 17M B15) KR 17L (CL 74 SUR - CL 76B SUR)	Bombeo	M3	66.170,00	36,50 37,00 55,50	2.415.205,00 2.448.260,00 3.672.435,00	8.535.900,00
19013268	M3 A	DG 47A SUR (KR 18 D - TV 18A)	Bombeo	M3	66.170,00	60,00	4.301.200,00	4.301.050,00
1900108-19012934-19001005- 19001004-19000897 19001141	Permetro de Estacionamiento	CL 82 SUR (KR 74I - TV 73 J) KR 75A (CL 820 SUR - CL 82 F SUR)	Bombeo	M3	66.170,00	114,75 46,00	7.602.342,50 3.043.620,00	10.645.962,50
19001986-19000842 19008196 19008320-19008245	Apar parking	KR 18 M B15 A (CL 86 SUR - CL 86 D SUR) CL 86 A SUR (KR 18 L - KR 18 M) CL 87 A SUR (KR 18 L - KR 18 M B15)	Bombeo	M3	66.170,00	40,25 20,50 60,50	2.693.342,50 1.327.400,00 4.020.250,00	8.040.992,50
19001560-19001583-19001638	El espacio	DO 83 B15 (KR 73 F - KR 73 G)	Bombeo	M3	66.170,00	120,20	7.956.942,50	7.956.942,50
30001881 30001880 1900011962 19001717-19001478 19001742-19013432-19001703- 19001887	El canal	CL 86 A SUR (TV 73 G B15 - TV 73 F) CL 86 SUR (TV 73 G B15 - TV 73 F) DG 84 B15 SUR (KR 73 F - TV 73 G B15) TV 73 G B15 (CL 85 SUR - DG 84 B15) CL 86 SUR (KR 73 J - TV 73 F)	Bombeo	M3	66.170,00	23,75 24,00 82,00 27,50 236,00	1.571.537,50 1.586.080,00 5.402.940,00 1.819.675,00 15.748.680,00	24.820.292,50
30009180	Estacionamiento	KR 74 G (AUTOSUR - CL 57)	Bombeo	M3	66.170,00	142,20	9.412.682,50	9.412.682,50
19011796-19011637-19011760- 19011734 19000266-19000216	Acopio	CL 77 A SUR (KR 14 B - TV 14 A) KR 43 (CL 73 SUR - CL 74 A SUR)	Bombeo	M3	66.170,00	121,20 120,01	8.021.127,40 7.941.061,70	15.962.189,10
19009071 19009026-19009078 19009113	Barras del acopio	CL 70 D B15 SUR (KR 20 - KR 21) CL 70 F SUR (KR 20 - KR 21) CL 70 I (KR 20 - KR 21)	Bombeo	M3	66.170,00	48,00 20,81 10,53	3.156.240,00 1.363.763,70 699.170,10	5.219.173,80
19002271-19002302-19002181- 19002244	Permetro	CL 88 F SUR (KR 48 - KR 48 C) KR 48 A (CL 88 F - 88 F 2T)	Bombeo	M3	66.170,00	48,40	3.203.951,40	3.203.951,40
19005793	Permetro medio	CL 79 SUR (KR 37 - KR 38)	Bombeo	M3	66.170,00	64,30	4.254.731,00	4.254.731,00

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A - 10
PBX 3358888